

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: ASPRO Servicios Petroleros S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie II Clase I (denominada en pesos) y
Obligaciones Negociables Serie II Clase II (denominada en dólares) y
Obligaciones Negociables Serie II Clase III (denominada en UVA), por un v/n. en conjunto de hasta el equivalente a u\$s 2.000.000.-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Serie II Clase I: \$ 1.-
Serie II Clase II: U\$S 1.-
Serie II Clase III: 1 UVA. -

CÓDIGOS DE ESPECIES

Obligaciones Negociables Serie II Clase I PESOS	AV21P
Obligaciones Negociables Serie II Clase I DÓLAR MEP	AV21D
Obligaciones Negociables Serie II Clase I CABLE	AV21C
Obligaciones Negociables Serie II Clase II PESOS	AV22P
Obligaciones Negociables Serie II Clase II DÓLAR MEP	AV22D
Obligaciones Negociables Serie II Clase II CABLE	AV22C
Obligaciones Negociables Serie II Clase III PESOS	AV23P
Obligaciones Negociables Serie II Clase III DÓLAR MEP	AV23D
Obligaciones Negociables Serie II Clase III CABLE	AV23C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 19 de junio de 2024

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.